	INVITACIÓN A COTIZAR	CÓDIGO : AP-CT-F-04-04
		VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA : 1 DE 2
		FECHA : 12/06/2018

INVITACIÓN A COTIZAR No. 125/18

OBJETO A CONTRATAR	PRENDAS DISTINTIVAS TIPO UNIFORME: BLUSAS PARA MUJER, CAMISAS DE HOMBRE, CHALECOS PARA MUJER, CHALECOS PARA HOMBRE, PARA SER ENTREGADOS A LOS COLABORADORES DE PRIMERA LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E
---------------------------	--

ESPECIFICACIONES DEL BIEN O SERVICIO				
Item	Nombre / Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Especificación Técnica
1	BLUSA PARA MUJER	UNIDAD	115	LAS PRENDAS SERÁ ELABORADA EN LAS TELAS CUYAS MUESTRAS FÍSICAS Y FICHAS TÉCNICAS SE ADJUNTAN A LA PRESENTE SOLICITUD. EL MODELO ES EL APROBADO POR LA GERENCIA Y SE ADJUNTA A ESTE REQUERIMIENTO
2	CAMISAS PARA HOMBRE	UNIDAD	45	LAS PRENDAS SERÁ ELABORADA EN LAS TELAS CUYAS MUESTRAS FÍSICAS Y FICHAS TÉCNICAS SE ADJUNTAN A LA PRESENTE SOLICITUD. EL MODELO ES EL APROBADO POR LA GERENCIA Y SE ADJUNTA A ESTE REQUERIMIENTO
3	CHALECO PARA MUJER	UNIDAD	60	LAS PRENDAS SERÁ ELABORADA EN LAS TELAS CUYAS MUESTRAS FÍSICAS Y FICHAS TÉCNICAS SE ADJUNTAN A LA PRESENTE SOLICITUD. EL MODELO ES EL APROBADO POR LA GERENCIA Y SE ADJUNTA A ESTE REQUERIMIENTO
4	CHALECO PARA HOMBRE	UNIDAD	48	LAS PRENDAS SERÁ ELABORADA EN LAS TELAS CUYAS MUESTRAS FÍSICAS Y FICHAS TÉCNICAS SE ADJUNTAN A LA PRESENTE SOLICITUD. EL MODELO ES EL APROBADO POR LA GERENCIA Y SE ADJUNTA A ESTE REQUERIMIENTO

CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN	
PUBLICACIÓN APERTURA PROCESO DE SELECCIÓN	17 DE JULIO 2018
CIERRE Y ENTREGA DE PROPUESTAS	FECHA: 19 DE JULIO 2018 HORA: 3:00 P.M. LAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN LA CALLE 66 No. 15 - 41 PISO 1 CENTRAL DE CORRESPONDENCIA, EN UNA (1) ORIGINAL Y UNA COPIA FÍSICA
APERTURA DE PROPUESTAS PRESENTADAS Calle 66 No 15 - 41 Piso 3 - Dirección de Contratación Compras	FECHA: 19 DE JULIO 2018 HORA: 3:15 P.M. LAS PROPUESTAS DEBERÁN PRESENTARSE EN LA CALLE 66 No. 15 - 41 PISO 3 ÁREA DE COMPRAS, EN UNA (1) ORIGINAL Y UNA COPIA FÍSICA
ENTREGA DE MUESTRAS	23 DE JULIO 2018 2:00 P. M
EVALUACIÓN CRITERIOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS	DESDE EL 19 DE JULIO A 23 DE JULIO
PUBLICACIÓN DE LAS EVALUACIONES	23 DE JULIO
FECHA DE REMISIÓN COMUNICADO ACEPTACIÓN DE PROPUESTA	24 DE JULIO

JURÍDICOS:	
1. ROTULACIÓN DE LOS SOBRES DE PRESENTACIÓN – ANEXO 1	
2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA - ANEXO 2	
3. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE, DE LOS APORTES EFECTUADOS EN LOS ÚLTIMOS SEIS (6) MESES – ANEXO 3	
4. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN ANEXO 4	
5. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL / MATRÍCULA MERCANTIL	
6. FOTOCOPIA DEL REGISTRO UNICO TRIBUTARIO – RUT	
7. FOTOCOPIA DEL REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA - RIT -	
8. FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	
9. CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS - PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	
10. CERTIFICADO ANTECEDENTES - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	

	INVITACIÓN A COTIZAR	CÓDIGO : AP-CT-F-04-04
		VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA : 1 DE 2
		FECHA : 12/06/2018

INVITACIÓN A COTIZAR No. 125/18

OBJETO A CONTRATAR	PRENDAS DISTINTIVAS TIPO UNIFORME: BLUSAS PARA MUJER, CAMISAS DE HOMBRE, CHALECOS PARA MUJER, CHALECOS PARA HOMBRE, PARA SER ENTREGADOS A LOS COLABORADORES DE PRIMERA LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E
	11. CERTIFICADO ANTECEDENTES - PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C. DEL REPRESENTANTE LEGAL 12. CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA NACIONAL 13. CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES 14. CERTIFICACIÓN BANCARIA 15. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA 16. LIBRETA MILITAR 17. DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA TÉCNICOS: 1. LOS PROPONENTES DEBERÁN ACREDITAR LA EXPERIENCIA MÍNIMO DE UN (1) AÑO EN ESTE TIPO DE CONTRATOS. 2. EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR LOS MUESTRAS CON LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS Y EN EL TIEMPO ESTABLECIDO SEGÚN CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN 3. CARTA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE SE COMPROMETA A LA ENTREGA DE LAS PRENDAS EN UN PLAZO MÁXIMO DE 30 DÍAS ECONÓMICOS: 1. EL OFERENTE DEBERÁ OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS ITEMS REQUERIDOS PARA ESTA INVITACIÓN CON LAS CANTIDADES REQUERIDAS Y DISCRIMINANDO EL VALOR UNITARIO, IVA Y VALOR TOTAL 2. LA PROPUESTA NO PODRÁ EXCEDER EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ÉSTA INVITACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
Jurídicos	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS
Técnicos	CUMPLE O NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS
Económicos	SE TENDRÁ EN CUENTA LA MEJOR PROPUESTA ECONÓMICA CON RESPECTO AL PRECIO Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADA DENTRO DE LOS FACTORES JURIDICOS Y TÉCNICOS

Orden de Precedencia	EN CASO DE PRESENTARSE EMPATE COMO RESULTADO DE LAS EVALUACIONES DESARROLLADAS A LAS PROPUESTAS PARTICIPANTES, ESTE SE RESOLVERÁ TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS Y ORDEN: 1. PARA LA PROPUESTA RADICADA EN PRIMER LUGAR Y QUE SE ENCUENTRE HABILITADA.
----------------------	---

Valor	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000)	No.	1480
Objeto	MATERIALES Y SUMINISTROS	Fecha	9 DE JULIO 2018

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO			
Forma de pago	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, UNA VEZ PRESENTADA LA FACTURA JUNTO CON EL CERTIFICADO DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	Plazo de ejecución	DOS (2) MES

FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS	
--	--

Lugar de entrega	EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.
------------------	---

Garantía de cumplimiento	A) DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: PARA PRECAVER LOS PERJUICIOS QUE SE DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, INDEPENDIENTE DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL QUE SE PACTE EN EL CONTRATO. SU CUANTÍA CORRESPONDERÁ A LA QUE EN CADA CASO SE DETERMINE, LA CUAL NO PODRÁ SER INFERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y UNA DURACIÓN IGUAL A LA DEL PLAZO MÁXIMO PREVISTO AL MOMENTO DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CUATRO (4) MESES MÁS. B) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: EN LOS CONTRATOS A QUE HAYA LUGAR EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR ESTA GARANTÍA PARA ASEGURAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE EL CONTRATISTA OCASIONE A TERCEROS POR RAZÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. SU CUANTÍA NO PODRÁ SER INFERIOR AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL MONTO DEL CONTRATO Y SU VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DEL CONTRATO Y TRES (3) MESES MÁS. LAS PRÓRROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES QUE SE SURTAN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DEBERÁN AMPLIAR LAS COBERTURAS EN TIEMPO Y EN VALOR DE LA PÓLIZA CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO ESTABLECIDO.
--------------------------	---

	INVITACIÓN A COTIZAR	CÓDIGO : AP-CT-F-04-04
		VERSIÓN : 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA : 1 DE 2
		FECHA : 12/06/2018

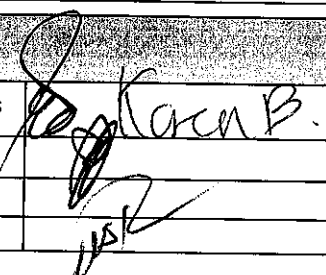
INVITACIÓN A COTIZAR No. 125/18

OBJETO A CONTRATAR	PRENDAS DISTINTIVAS TIPO UNIFORME: BLUSAS PARA MUJER, CAMISAS DE HOMBRE, CHALECOS PARA MUJER, CHALECOS PARA HOMBRE, PARA SER ENTREGADOS A LOS COLABORADORES DE PRIMERA LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E
---------------------------	--

Obligaciones del Contratista	GENERALES:
	1. CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO, DE CONFORMIDAD A LA OFERTA Y CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS.
	2. ACTUAR DE BUENA FE Y ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.
	3. MANTENER DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, LAS MISMAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y OFRECIDAS EN LA OFERTA . EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.
	4. SUSCRIBIR EL CONTRATO, EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA DENTRO DE LOS TIEMPO SOLICITADOS .
	5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA, INFORMES, INGRESO AL ALMACÉN Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
	6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.
	7. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
	8. DAR CUMPLIMIENTO A LOS S PROTOCOLOS, PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS INSTITUCIONALES, SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL DESARROLLO DE LAS RESPONSABILIDADES ASIGNADAS, EN EL MARCO DE OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN, AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD, SISTEMA ÚNICO DE ACREDITACIÓN Y SISTEMA DE INFORMACIÓN.
	9. EJECUTAR LAS ACCIONES PREVENTIVAS Y/O CORRECTIVAS, Y/O PLAN DE MEJORAMIENTO A QUE HAYA LUGAR DE ACUERDO A LAS EVALUACIONES Y RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LOS ÓRGANOS EXTERNOS, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y/O DIRECTRICES INTERNAS.
10. LAS DEMAS QUE SE NECESITEN PARA EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	
ESPECÍFICAS	1. ENTREGAR LAS PRENDAS DE ACUERDO AL LISTADO DE TALLAS ENTREGADO POR LA LIDER DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y SERVICIO AL CIUDADANO DE LA SUBRED
	2. CADA PRENDA DEBE SER ENTREGADA EN EMPAQUE INDIVIDUAL IDENTIFICANDO CLARAMENTE TALLA.

ACAPARACIONES	
	El oferente podrá remitir sus observaciones al siguiente correo: comprasrednorte@gmail.com / comprasrednorte7@gmail.com

ANEXOS	Favor diligenciar los anexos correspondientes
	ANEXO 1: ROTULACIÓN DE LOS SOBRES DE PRESENTACIÓN
	ANEXO 2: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
	ANEXO 3: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTES PARAFISCALES
	ANEXO 4: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

APROBACIÓN			
REVISIÓN	Nombre y Firma Responsable Proceso de Compras:	KAREN DANIELA BARACALDO VARGAS	
	Nombre y Firma Dirección de Contratación:	ALVARO DE JESUS GALVIS BARRIOS	
	Nombre y Firma Vo. Bo. Subgerente Corporativo:	ALVARO DE JESUS GALVIS BARRIOS	
	Nombre y Firma Gerente:	YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ	

ANEXO No. 01
ROTULACIÓN DE LOS SOBRES DE PRESENTACIÓN

Bogotá (fecha)

SEÑORES

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E
DIRECCION DE CONTRATACIÓN - COMPRAS

compras@subrednorte.gov.co

comprasrednorte7@gmail.com

CL 66 No. 15 – 41, Sede Administrativa, piso 1 Correspondencia
Bogotá D.C

REFERENCIA: Propuesta para la "La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, correspondiente a LA INVITACIÓN A COTIZAR No 125 - 18 " PRENDAS DISTINTIVAS TIPO UNIFORME: BLUSAS PARA MUJER, CAMISAS DE HOMBRE, CHALECOS PARA MUJER, CHALECOS PARA HOMBRE, PARA SER ENTREGADOS A LOS COLABORADORES DE PRIMERA LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E"

"

La presente propuesta contiene la siguiente información:

ORIGINAL Nro. Folios _____

COPIA Nro. Folios _____

ANEXOS Nro. Folios _____

MEDIOS MAGNÉTICOS _____

Nombre del Proponente:

Representante Legal:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

ANEXO No. 2
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Bogotá (fecha)

SEÑORES

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN - COMPRAS

compras@subrednorte.gov.co

comprasrednorte7@gmail.com

CL 66 No. 15 – 41, Sede Administrativa, piso 1 Correspondencia
Bogotá D.C

REFERENCIA: Propuesta para la "La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, correspondiente a LA INVITACIÓN A COTIZAR No 125 - 18 " PRENDAS DISTINTIVAS TIPO UNIFORME: BLUSAS PARA MUJER, CAMISAS DE HOMBRE, CHALECOS PARA MUJER, CHALECOS PARA HOMBRE, PARA SER ENTREGADOS A LOS COLABORADORES DE PRIMERA LÍNEA DE ATENCIÓN AL USUARIO EN LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E"

El suscrito _____ (Nombre del proponente) actuando en nombre y presentación de (Persona Jurídica y/o Consorcio / Unión Temporal) presento la siguiente propuesta dentro del asunto en referencia y declaro que:

- ✓ Conozco y acepto la invitación a cotizar y/o pliego de condiciones que soportan la presente contratación.
- ✓ Que el valor de la propuesta corresponden a \$ _____
- ✓ Que la presente propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado y suscrito comprometo a quien suscribe la presente carta en la calidad con que actúa en ella.
- ✓ Que ninguna entidad o persona distinta al firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- ✓ Que ni el suscrito ni la empresa a la que represento nos encontramos incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley.
- ✓ Que me comprometo a suscribir el presente contrato dentro del término establecido.

Nombre del Proponente:

Representante Legal:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

Correo electrónico:

Valor de la Oferta (letras y Números):

ANEXO NO. 3
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APOORTE PARAFISCALES

Bogotá (fecha)

Yo, _____, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____, en mi condición de _____ (Revisor Fiscal o Representante Legal, según sea el caso) de la Empresa _____ con NIT No. _____ (en adelante la empresa), en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el Artículo 1º. De la Ley 828 de 2003, manifiesto bajo la gravedad del juramento que la empresa ha cumplido a la fecha de la entrega de la presente certificación, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y con los aportes correspondientes de los últimos seis (6) meses a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO, con las Empresas Promotoras de Salud (EPS), Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Laboral (ARL), Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

FIRMA

Nombre de Quien Firma

Cédula de Ciudadanía No.

En Calidad de

NOTA: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la Empresa o por el Revisor Fiscal, en caso que la empresa tenga ese cargo y este registrado en la Cámara de Comercio. Para las Empresas con menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

ANEXO 4
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

(Ciudad) (Fecha)

Señores

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

Ciudad:

Asunto: Presentación de Compromiso Anticorrupción

El suscrito _____, identificado (a) como se indica al pie de mi firma, actuando en nombre y representación de _____, manifiesto la voluntad de apoyar la acción del Estado colombiano y de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., para fortalecer la transparencia en los procesos de selección y la responsabilidad de rendir cuentas, por lo tanto, de manera unilateral en nombre de mi(s) representado(s) suscribo el presente Compromiso Anticorrupción, asumiendo los siguientes compromisos:

1. No ofrecer ni dar sobornos ni dar o entregar cualquier otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario, miembro, trabajador o subcontratista de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., o cualquier otro funcionario del Estado que tenga o haya tenido que ver con el proceso, en relación con su propuesta.
2. No permitir que nadie en su nombre, bien sea empleado, agente o comisionista independiente incurra en las conductas indicadas en el numeral anterior.
3. Impartir instrucciones a todos sus empleados, subcontratistas y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las Leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso.
4. No efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como consecuencia la colusión del proceso o el fraude en su resultado y no realizar conductas que tengan como efecto la desviación de la adjudicación del contrato.

(Firma)

(Nombre Representante Legal)

(No. Identificación representante Legal)

Representante Legal

(Nombre empresa)

(NIT empresa)

(Dirección empresa)

(Teléfono empresa)

(Dirección correo electrónico de la empresa)

PART. ARAN. UNICOLOR : 54.07.52.00.00.
PART. ARAN. ESTAMPADO : 54.07.54.00.00.

INFORMACIÓN TÉCNICA

BASE : 22564

TEJIDO : Tejido Plano

ANCHO:

151 ± 3 cm

ASTM D3774

ANCHO CORTABLE :

149 ± 3 cm

ASTM D3774

PESO (MASA/UNIDAD DE AREA) :

112 ± 6 g/m²

ASTM D3776

FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO):

Min 50.00 UPF

AATCC 183

CERTIFICADO DE ORIGEN NO CUMPLE:

e

NINGUN PAIS

COMPOSICIÓN :

100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER

PART. ARAN. UNICOLOR : 60.05.37.00.00.
PART. ARAN. ESTAMPADO : 60.05.39.00.00.

INFORMACIÓN TÉCNICA

BASE : 33510

TEJIDO : Tejido Punto

ANCHO:

163 ± 4 cm

ASTM D3774

ANCHO CORTABLE :

159 ± 3 cm

ASTM D3774

PESO (MASA/UNIDAD DE AREA) :

197 ± 10 g/m²

ASTM D3776

FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO):

Min 50.00 UPF

AATCC 183

CERTIFICADO DE ORIGEN NO CUMPLE :

e

NINGUN PAIS

COMPOSICIÓN :

100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER

PART. ARAN. UNICOLOR : 54.07.52.00.00.
PART. ARAN. ESTAMPADO : 54.07.54.00.00.

INFORMACIÓN TÉCNICA

BASE : 22396

TEJIDO : Tejido Plano

ANCHO:

151 ± 3 cm ASTM D3774

ANCHO CORTABLE :

149 ± 3 cm ASTM D3774

PESO (MASA/UNIDAD DE AREA) :

109 ± 5 g/m2 ASTM D3776

FACTOR DE PROTECCION UPF (SECO):

Min 50.00 UPF AATCC 183

CERTIFICADO DE ORIGEN CUMPLE :

e

VER BENEFICIOS*

COMPOSICIÓN :

100.00 % FILAMENTO DE POLIESTER

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA DE EXPEDICIÓN: Julio 9 De 2018

CDP. No. 1480

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA:

ORIGINAL

QUE EN LA FECHA LOS REGISTROS DE EJECUCION PRESUPUESTAL MUESTRAN EL SIGUIENTE SALDO DE APROPIACION:

DEPENDENCIA : T01 GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA

CODIGO RUBRO.....: 231201100000000000000010

CODIGO PRESUPUESTAL.....: 3120110

NOMBRE RUBRO.....: MATERIALES Y SUMINISTROS

SALDO DE DISPONIBILIDADES : 84,291,211.00

PRESUPUESTO DISPONIBLE : 493,532,589.00

SALDO DE APROPIACION : 577,823,800.00

SE EXPIDE ESTE CERTIFICADO A SOLICITUD DE: GARCIA RODRIGUEZ YIDNEY ISABEL ,
EL OBJETO DE ESTA DISPONIBILIDAD SE PERFECCIONARA CON GIRO RESERVADO,
PARA RESPALDAR EL COMPROMISO:

PRENDAS DEF TIPO UNIFORME PRIMERA LINEA DE ATENCIO

N

POR UN VALOR INICIAL DE : 15,000,000.00

CON UN VALOR REINTEGRADO DE : .00

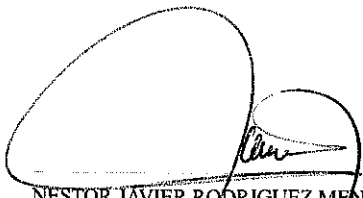
PARA UN VALOR ACTUAL DE : 15,000,000.00

QUINCE MILLONES DE PESOS CON 00/100 M/CTE

SOBRE ESTA MISMA APROPIACION SE HAN EXPEDIDO A LA FECHA CERTIFICADOS DE
DISPONIBILIDAD PARA COMPROMISOS POR VALOR DE: 84,291,211.00
LOS CUALES NO HAN SIDO RESERVADOS NI ANULADOS.

DISPONIBILIDAD NETA : 478,532,589.00

ESTA DISPONIBILIDAD TIENE UNA VIGENCIA DE (150) DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

NESTOR JAVIER RODRIGUEZ MENDEZ
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

 Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	SOLICITUD DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO : AP-CT-F-01-04
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	VERSION : 4
		PAGINA : 1 DE 1
		FECHA : 11/10/2017

Fecha de Solicitud d/m/a	16/05/2018	Fecha de Recibido d/m/a	
--------------------------	------------	-------------------------	--

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre del Solicitante:	Dra Fanny Lucía Rugeles de Hernández
Proceso:	Participación Comunitaria y Servicio al Ciudadano

OBJETO A CONTRATAR

Prendas distintivas tipo uniforme: blusas para mujer, camisas de hombre, chalecos para mujer, chalecos para hombre, para ser entregados a los colaboradores de primera línea de atención al usuario en la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

JUSTIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

En el marco del convenio 1114-2017 suscrito con el FFDS, en el plan de acción, y según la distribución de la adición No. 1, se autoriza entregar prendas distintivas a los colaboradores de primera línea de atención al usuario, con el objeto de facilitar a los usuarios su identificación y reconocimiento.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

Item	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Promedio consumo mensual	Especificación Técnica	Observación	*PAA
1	blusas para mujer	115	Unidad	N.A	La prenda será elaborada en las telas cuyas muestras físicas y fichas técnicas se adjuntan a la presente solicitud. El modelo es el aprobado por la Gerencia y se adjunta a este requerimiento.	Los proponentes deberán traer una muestra de la prenda en talla m para evaluar la calidad de la confección.	
2	camisas para hombre	45	Unidad	N.A	La prenda será elaborada en las telas cuyas muestras físicas y fichas técnicas se adjuntan a la presente solicitud. El modelo es el aprobado por la Gerencia y se adjunta a este requerimiento.	Los proponentes deberán traer una muestra de la prenda en talla m para evaluar la calidad de la confección.	
3	chaleco para mujer	60	Unidad	N.A	La prenda será elaborada en las telas cuyas muestras físicas y fichas técnicas se adjuntan a la presente solicitud. El modelo es el aprobado por la Gerencia y se adjunta a este requerimiento.	Los proponentes deberán traer una muestra de la prenda en talla m para evaluar la calidad de la confección.	
4	chaleco para hombre	48	unidad	30	La prenda será elaborada en las telas cuyas muestras físicas y fichas técnicas se adjuntan a la presente solicitud. El modelo es el aprobado por la Gerencia y se adjunta a este requerimiento.	Los proponentes deberán traer una muestra de la prenda en talla m para evaluar la calidad de la confección.	

¿Se anexa documento de detalle de descripción? SI ☒ x NO ☐

REQUISITOS TÉCNICOS ESPECIALES A SOLICITAR

Los proponentes deben acreditar experiencia en este tipo de contratos, el día que disponga la Subred deberá traer las muestras de las prendas para la evaluación respectiva. El precio deberá estar dentro de los precios de mercado, ajustándose al presupuesto destinado para este fin. Comprometerse a la entrega de las prendas en un plazo máximo de 30 días.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1183
619062
12/5/17

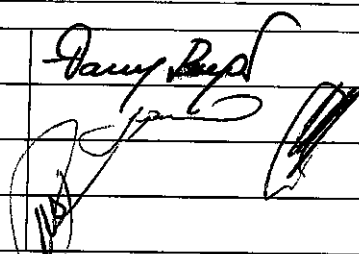
GENERALES:

1. CUMPLIR CABALMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO CON LA OPORTUNIDAD, CUBRIMIENTO, EFICACIA Y CALIDAD REQUERIDOS.
2. ABSTENERSE DE REALIZAR CUALQUIER CAMBIO EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO SIN PREVIO VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL MISMO.
3. MANTENER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO LAS MISMAS CONDICIONES OFRECIDAS EN LA OFERTA; EN TÉRMINOS DE CALIDAD, PRECIO, CARACTERÍSTICAS ESPECIALES Y DISPONIBILIDAD.
4. SUSCRIBIR EL CONTRATO Y CUANDO A ELLO HUBIERA LUGAR EL ACTA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL MISMO, ASÍ COMO LOS DEMÁS OTROSÍ QUE SE REQUIERAN PARA EL DEBIDO DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL.
5. PRESENTAR ANTE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO PARA LA GENERACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO LA FACTURA Y CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES O DOCUMENTO EQUIVALENTE SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, REVISOR FISCAL O QUIEN HAGA SUS VECES, DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS.
6. PRESENTAR ANTE LA DIRECCIÓN FINANCIERA (CENTRAL DE CUENTAS POR PAGAR) DE LA SUBRED NORTE ESE, LA CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO, LA FACTURA Y SOPORTES RESPECTIVOS PARA SU CORRESPONDIENTE RADICACIÓN.
7. VELAR POR MANTENER EL BUEN NOMBRE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., OBRANDO DE MANERA HONESTA Y RESPONSABLE.
8. NOTIFICAR A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. DE CUALQUIER INCONVENIENTE QUE IMPIDA LA DEBIDA EJECUCIÓN DEL CONTRATO YA SEA QUE PROVENGA DE CAUSAS EXTERNAS O DE SU PROPIA ORGANIZACIÓN, CON EL FIN DE TOMAR LOS CORRECTIVOS DEL CASO PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

ESPECÍFICAS: Entregar las prendas de acuerdo al listado de tallas entregado por la líder del proceso de Participación Comunitaria y Servicio al ciudadano de la Subred. Cada prenda debe ser entregada en empaque individual identificando claramente la talla.

Plazo estimado de ejecución del contrato (indicar para cuánto tiempo)

2 meses

Firmas	Nombre y Firma del solicitante:	Dra Fanny Lucía Rugeles de Hernández	
	Nombre y Firma del Director que revisa:	Dra Yaneth Rodríguez Leguizamón	
	Nombre y Firma VoBo. Subgerente Corporativo y/o de Servicios de Salud:	Dr Alvaro Galvis Barrios	
	Nombre y Firma Gerente:	Dra Yidney García Rodríguez	

* Este campo es diligenciado por la Dirección receptora: ¿El bien o servicio solicitado se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad? SI __ NO __

Observaciones:

Boa Legu

[illegible]

ELABORADO POR

Nombre:	LEYLA SORAYA HERNÁNDEZ M
---------	--------------------------

Cargo:	profesional apoyo ejecución convenios
--------	--

Fecha Elaboración d/m/a

26/06/18

CONVENIO
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD



17 OCT 2017

ALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA
JSAL: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

CONVENIO No. 71174-2017

IDAD CONTRATANTE	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	NIT	800.246.953-2
PRESENTANTE LEGAL - ECTOR EJECUTIVO	LUIS GONZALO MORALES SANCHEZ C.C. No. 70.095.728	Decreto de Nombramiento No. 001 del 01 de enero de 2016 expedido por el Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., debidamente posesionado mediante Acta No. 007 del 01 de enero de 2016, facultado como ordenador del gasto mediante Decreto No. 706 de 1991 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.	
TRATISTA	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.	NIT	900.971.006-4
PRESENTANTE LEGAL	YIDNEY ISABEL GARCIA RODRIGUEZ C.C. 62.187.421	Decreto de Nombramiento No. 159 del 05 de Abril de 2017 y debidamente posesionada según Acta del 07 de Abril de 2017, legalmente facultada para suscribir el presente documento de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 641 de 2016	
CCION DOMICILIO Y REO ELECTRONICO	CRA. 6 A No. 119B - 14 gerencia@hospitalusaquen.gov.co	REGIMEN TRIBUTARIO	COMUN

CONSIDERACIONES: 1) Que la Subsecretaría de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía, presentó los correspondientes estudios y mentos previos y solicitó a la Subdirección de Contratación la elaboración del presente convenio, para lo cual aportó los soportes necesarios. 2) Que la taria Distrital de Salud de Bogotá - Fondo Financiero Distrital de Salud -FFDS, formuló, entre otros el Proyecto de Inversión 7525 denominado "Fortalecimiento de la Participación Social y Servicio a la Ciudadanía, el cual tiene como objetivo "Generar condiciones que favorezcan la participación diana y comunitaria y promuevan la corresponsabilidad social, consideradas acciones importantes para incidir en las decisiones públicas, participar jamente en los espacios de gobernanza y hacer un mayor control social a la gestión pública con el fin de mejorar la cobertura, oportunidad y calidad de los a salud que se prestan a la ciudadanía" 3) Que dentro de las metas del proyecto, se encuentra: (...) A 2020 Ciento dos (102) agentes del Sistema de Seguridad Social y otras instancias distritales y locales participarán activamente en procesos del sector salud y en control social en salud 4) Que la Secretaría Distrital de Salud es un organismo del Sector Central que tiene por objeto orientar y liderar la formulación, adaptación, adopción e mentación de políticas, planes, programas, proyectos y estrategias conducentes a garantizar el derecho a la salud de los habitantes del Distrito Capital. 5) e Secretaría Distrital de Salud, plantea en el Plan Territorial de Salud una línea estratégica denominada "Corresponsabilidad en Salud" para desarrollar es orientadas al fortalecimiento de la participación ciudadana y comunitaria en Salud en Bogotá, D.C. 6) Que el énfasis de este planteamiento se basa en emento y fortalecimiento de las instancias de participación ciudadana y comunitaria en Bogotá y en un modelo de interacción entre la ciudadanía y la stración, en el que hay corresponsabilidad entre agentes y beneficiarios frente al mejoramiento del estado de salud de la población y la sostenibilidad y miento del Sistema General de Seguridad Social en Salud en Bogotá. 7) Por lo anterior, se hace necesario implementar programas de formación ígica dirigidos a la comunidad en general con el objeto de renovar la participación de nuevos líderes, aumentar el conocimiento de sus funciones respecto l en el marco que desempeñan al interior de sus comunidades, a fin de promover procesos dinámicos de transformación frente a los nuevos retos de r el sistema general de seguridad social en salud. 8) Que la Subsecretaría de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía, acorde con la ra organizacional establecida mediante el Decreto 507 de 2013, está facultada de conformidad con el artículo 26, para desarrollar las siguientes es: (...) 1. Dirigir y orientar la gestión territorial, participación y servicio a la ciudadanía y sus recursos con el propósito de lograr el cumplimiento de los s de la Secretaría Distrital de Salud. 3. Dirigir la implementación, regulación, conducción, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Participación r Servicio al Ciudadano en salud. 5. Dirigir la articulación e integración de la gestión transectorial con perspectiva territorial, estableciendo y fortaleciendo as formales de coordinación intra e intersectorial. 9. Liderar la consolidación de un Servicio de Atención a la Ciudadanía como vía para la promoción y ón del derecho público a la salud de los ciudadanos-as del Distrito Capital. 11. Dirigir el desarrollo de estrategias pedagógicas, con el fin de contribuir a la ón de los ciudadanos en la perspectiva de derechos y responsabilidades sociales. 12. Promover que se realice la Intervención y Asistencia Técnica a las e de Participación Social del Sector Salud, como mecanismo para lograr mayor efectividad en la Rectoría y alineación con las Políticas y Modelo de Salud 14. Las demás que se le asignen y que correspondan a la naturaleza de la dependencia. (...) 9) Que el Ministerio de Salud y Protección Social e la expedición de la Resolución No. 002063 de 2017, por medio de la cual se adopta la Política de Participación Social en Salud - PPSS, reconoce la ón como un derecho fundamental vinculado a otros derechos fundamentales como lo es la Salud. 10) Que para el cumplimiento de los objetivos onales se requiere que la Secretaría Distrital de Salud a través de la Subsecretaría de Gestión Territorial, Participación y Servicio a la Ciudadanía que se en estrategias pedagógicas que conduzcan a dar cumplimiento a las metas y objetivos, mediante el apoyo a la formación de ciudadanos en la iva de derechos y responsabilidades sociales, la participación ciudadana y comunitaria en el marco de la nueva estructura institucional del sector salud i, así como la de promover el control social que permita el seguimiento a los lineamientos administrativos y técnicos, al uso eficiente de los recursos des integradas de Servicios de Salud, la articulación y mejoramiento paulatino de la oferta de servicios de la Red y por ende, el mejoramiento del a calidad de atención en salud a la ciudadanía. 11) Que dentro de los estatutos de la Subred Norte se establecieron como objetivos los siguientes. ontribuir al desarrollo social mejorando la calidad de vida (...) f. Promover y Garantizar los mecanismos de participación ciudadana y comunitaria dos por la ley y los reglamentos. j. Promover la coordinación interinstitucional e intersectorial que permita un trabajo conjunto con fines de impacto 12) Que el artículo 95 de la Ley 489 de 1998 señala: "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de s administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la ón de personas jurídicas sin ánimo de lucro. 13) Que el artículo 2.2.1.2.1.4.4., del Decreto 1082 de 2015 denominado Convenios o Contratos ministrativos, establece que la modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa" 14) Que en anto de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, se expidió el acto administrativo que justifica la contratación directa esta contratación se encuentra identificado con el número de requerimiento No. 030000-107-31000 dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la RETARIA DE GESTIÓN TERRITORIAL, PARTICIPACIÓN Y SERVICIO A LA CIUDADANÍA de la Secretaría Distrital de Salud

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

Aunar esfuerzos para desarrollar e implementar acciones en el marco de las políticas públicas de participación social en salud y servicio a la a que mejoren la calidad de la atención en los servicios de salud a la ciudadanía en la subred integrada de servicios de salud red norte

PROMISOS DE LAS PARTES

PROMISOS ESPECIFICOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E S E:

Desarrollar estrategias pedagógicas que contribuyan a la formación de los ciudadanos en la perspectiva de derechos, responsabilidades sociales en salud conforme al Plan de Trabajo definido y acordado con el supervisor y el cual hace parte integral del presente convenio
Desarrollar e implementar las estrategias definidas para mejorar el acceso y calidad de los servicios de salud en los procesos que hacen parte del servicio al ciudadano de la subred
Desarrollar conjuntamente y apoyar logísticamente las actividades que se aprueban en el marco de las políticas, planes, programas, proyectos para el fortalecimiento de la Participación Social, que se generan desde la línea de corresponsabilidad en salud
Participar en los eventos programados con las comunidades e interactuar con los agentes del sistema en el marco de la nueva estructura institucional del sector salud en el D.C.
Representar el plan de acción que desarrolle las actividades a realizar de los componentes definidos en los compromisos placiados en el convenio interadministrativo para aprobación de la Supervisión.
Abrir una cuenta única para el manejo de los recursos del Convenio Interadministrativo, no hacer unidad de caja y mantener contabilidad separada e los recursos destinados al presente Convenio Interadministrativo

Continuación Convenio Interadministrativo - Fondo Financiero Distrital de Salud No. 197114-2017

7. Presentar informes mensuales de ejecución versus soportes a quien ejerce la vigilancia, orientación y control de ejecución del mismo, los cuales deberán informar como mínimo los siguientes aspectos: Contratos suscritos y el porcentaje de ejecución, gastos generados por la ejecución con sus respectivos soportes y los demás documentos que permitan identificar la inversión de los recursos destinados al convenio.

2.1.2. DE LOS ANTERIORES COMPROMISOS SE DEBEN PRESENTAR LOS SIGUIENTES PRODUCTOS Y RESULTADOS :

- Entregar en medio magnético y/o físico las memorias de las actividades realizadas y estrategias pedagógicas implementadas que contribuyeron a la formación de los ciudadanos en la perspectiva de derechos y responsabilidades sociales en salud conforme al Plan de Trabajo.
- Entregar material original, didáctico, pedagógico y de formación específicamente elaborado de acuerdo a necesidades y contenidos de la capacitación.
- Expedir y Entregar las certificaciones a los participantes.
- Entregar propuesta de estrategias para mejorar el acceso y calidad de los servicios de salud en el área de servicio al ciudadano de la Subred, para aprobación del Supervisor.
- Entregar el Plan de Acción aprobado por el supervisor de las actividades a desarrollar en el marco de los compromisos suscritos conjuntamente con la Subred.
- Entregar informes mensuales de avance de las estrategias para mejorar el acceso y calidad de los servicios de salud, aprobados por el Supervisor, indicando el porcentaje de avance.
- Entregar informe final del convenio acompañado de los soportes de actividades desarrolladas durante la ejecución del convenio.

2. COMPROMISOS COMUNES PERSEGUIDOS:

- Generar condiciones que favorezcan la participación ciudadana y comunitaria y promuevan la corresponsabilidad social.
- Fortalecer las instancias de participación ya existentes y generar espacios de gobernanza y nuevas instancias de participación de los ciudadanos y las comunidades para proteger y promover la participación.
- A 2020 ciento dos (102) agentes del Sistema General de Seguridad Social en Salud y de otras instancias nacionales, distritales y locales, vinculadas con el sector que participen activamente en procesos del sector salud y en control social en salud.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del presente Convenio será de seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio mismo, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.

APORTES: El aporte total resultante del presente convenio Interadministrativo será hasta por la suma de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE SOS MCTE (\$260,000,000) discriminados de la siguiente manera A. APORTES DEL FONDO DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS CTE (\$240,000,000) correspondientes a recursos del proyecto 7525 con cargo al rubro presupuestal código No. 33-331-33115-07-45-7525-7525-198 nominado: "Fortalecimiento de la Participación Social y Servicio a la Ciudadanía", para la vigencia 2017, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal DP No. 2628 del 11 de agosto de 2017. B. APORTES DE LA SUBRED NORTE: Los aportes de la SUBRED para el desarrollo del objeto del presente convenio se cuantifican en la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS MCTE (\$20,000,000) representado en recursos de apoyo administrativo requerido a el desarrollo de las obligaciones pactadas en cumplimiento del objeto del presente convenio.

DESEMBOLSO DE LOS APORTES: PRIMER DESEMBOLSO: Equivalente al treinta (30%) del valor de los aportes del Fondo con la presentación de la puesta de las estrategias para mejorar el acceso y calidad de los servicios de salud, en los procesos que hacen parte del servicio al ciudadano de la subred, así como la presentación de la propuesta pedagógica, puesta en marcha de formación, entrega de material de apoyo a los ciudadanos y plan de ejecución de las actividades a desarrollar en el marco de los compromisos suscritos previa aprobación del supervisor. **SEGUNDO DESEMBOLSO:** Equivalente al treinta (30%) del valor de los aportes del Fondo, una vez la Subred entregue un cincuenta por ciento (50%) del avance de la implementación de la estrategia pedagógica a ciudadanos en habilidades de liderazgo, así como el avance del treinta por ciento (30%) respecto a la ejecución financiera de las estrategias implementadas para mejorar el acceso y calidad de los servicios de salud, en los procesos que hacen parte del servicio al ciudadano de la subred y del Plan de Acción de las actividades a desarrollar en el marco de los compromisos suscritos, previa aprobación del supervisor. **TERCER DESEMBOLSO:** Equivalente al treinta (30%) del valor de los aportes del Fondo, con la finalización y presentación de informe de evaluación de la estrategia implementada a la comunidad en habilidades de liderazgo, así como un informe de avance del setenta por ciento (70%) respecto de la ejecución financiera de las estrategias implementadas para mejorar el acceso y calidad de los servicios de salud, en los procesos que hacen parte del servicio al ciudadano de la subred y aprobados por el supervisor. **CUARTO Y ÚLTIMO DESEMBOLSO:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor de los aportes del Fondo, contra entrega de un informe final por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., acompañado con los soportes de todas y cada una de las actividades desarrolladas. **PARAGRAFO PRIMERO:** Los desembolsos estarán precedidos de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del CONVENIO y una vez el FONDO cuente con el respectivo PAC y se hayan surtido los trámites administrativos correspondientes. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Reintegrar los valores no ejecutados a la finalización del plazo del convenio interadministrativo. **PARAGRAFO TERCERO:** La Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. se compromete a informar a quienes ejercen la vigilancia, orientación y control del presente convenio, ejecución, concepto y uso de los recursos.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El FONDO cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 2628 del 11 de Agosto de 2017 para el desarrollo del inicio del presente Convenio con cargo al rubro presupuestal 33-331-33115-07-45-7525-7525-198 Denominado "Fortalecimiento a Participación Social y Servicio a la Ciudadanía" FUENTE: IGC 22401-01-01 / 12. Aportes Ordinarios Otros Distrito.

REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El presente Convenio está sujeto a registro presupuestal y sus desembolsos a las apropiaciones presupuestales. **PARAGRAFO:** En el evento de existir saldo en el CDP que ampara el presente Convenio, este debe ser liberado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. en el momento de expedir el registro presupuestal.

SUPERVISOR: Será realizada por el Director(a) de Participación Social, Gestión Territorial y Transectorialidad de la Secretaría Distrital de Salud o quien le delegue el Secretario Distrital de Salud y/o Director Ejecutivo del Fondo Financiero Distrital de Salud, de conformidad con lo previsto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la cual consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del convenio, y parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. ejercerá la vigilancia, orientación y control de ejecución del presente convenio administrativo la Gerente de la Subred. Así mismo, tendrá las facultades y deberes contenidos en el artículo 84 de la misma normativa.

OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR: 1. Actividades Generales: 1.1 Conocer y entender los términos y condiciones del convenio 1.2 Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del convenio y tomar las medidas necesarias para mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los Estudios Previos. 1.3 Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del convenio y de los cronogramas previstos en el convenio 1.4 Identificar las necesidades de cambio o ajustes al convenio 1.5 Manejar la relación con el FONDO 1.6 Aprobar el plan de actividades presentado y verificar su cumplimiento 1.7 Administrar e intentar solucionar las controversias que surjan con ocasión de la ejecución del presente convenio 1.8 Dar a conocer a sobre todos los procesos, procedimientos, manuales, así como la organización y funcionamiento de LA ENTIDAD con el fin de socializarlo en su actividad y entorno 1.9 Dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución No. 1095 de 2011 por la cual se establece el procedimiento para la asignación y control de bienes muebles de propiedad de la Entidad, cuando aplica. 1.10 Dar a conocer a la otra parte la Carta de Valores de la Entidad, el Decálogo del Buen Servicio y Circular número 028 de 2012 relacionada con atención al usuario. 1.11 Socializar a la otra parte el Sistema Integrado de Gestión y la importancia de su participación para el cumplimiento de la Plataforma Técnica de la Entidad. 1.12 Revisar si la ejecución del convenio cumple con los términos del mismo y las necesidades de LA ENTIDAD. 1.13 Informar a LA ENTIDAD de posibles incumplimientos y elaborar y presentar los soportes correspondientes. 1.14 Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función. 1.15 Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la credibilidad pública con los soportes correspondientes. 1.16 Suscribir el acta de inicio y las demás generadas durante la ejecución del convenio para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de acción y de recibo final. 1.17 Cumplir con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad. 2. Seguimiento Administrativo 2.1 Revisar el expediente electrónico o físico del convenio esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable. 2.2 Coordinar con el responsable en LA ENTIDAD la revisión y aprobación de garantías, la revisión de los soportes de cumplimiento de los compromisos establecidos en el convenio. 2.3 Expedir a la otra parte mensual y/o periódicamente la presentación de informes de avance de ejecución de las obligaciones contractuales y los soportes de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. 2.4 Expedir certificado de cumplimiento de las obligaciones durante la ejecución del convenio. 2.5 Elaborar un informe trimestral detallado y soportado del avance y ejecución del convenio, con los correspondientes soportes y adjuntar los informes que soliciten los organismos de control. 2.6 Remitir a la Subdirección de Contratación todos los informes generados durante la ejecución del convenio, con el fin de que reposen en el expediente contractual. 3. Seguimiento Técnico 3.1 Verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio. 3.2 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.3 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.4 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.5 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.6 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.7 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.8 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.9 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.10 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.11 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.12 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.13 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.14 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.15 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.16 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.17 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.18 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.19 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.20 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.21 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.22 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.23 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.24 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.25 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.26 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.27 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.28 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.29 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.30 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.31 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.32 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.33 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.34 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.35 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.36 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.37 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.38 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.39 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.40 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.41 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.42 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.43 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.44 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.45 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.46 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.47 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.48 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.49 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.50 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.51 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.52 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.53 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.54 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.55 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.56 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.57 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.58 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.59 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.60 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.61 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.62 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.63 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.64 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.65 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.66 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.67 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.68 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.69 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.70 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.71 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.72 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.73 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.74 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.75 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.76 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.77 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.78 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.79 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.80 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.81 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.82 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.83 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.84 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.85 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.86 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.87 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.88 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.89 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.90 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.91 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.92 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.93 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.94 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.95 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.96 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.97 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.98 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 3.99 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento. 4.00 Expedir los actas de reuniones y/o procedimientos de seguimiento.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS: LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E., deberá

COMPROMISOS GENERALES DE LA SUBRED.

COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL FFPS Y/O SDS

RAFO PRIMERO: El Supervisor designado (Interventor si hay lugar) por la Secretaría Distrital de Salud, deberá presentar solicitud en la Secretaría

Continuación Convenio Interadministrativo - Fondo Financiero Distrital de Salud No. 1114-2017
la Subdirección de Contratación para lo cual deberá anexar: i. Estado de cuenta emitido por la Dirección Financiera. ii. Informe final de ejecución emitido por el supervisor/interventor. iii. Certificación suscrita por el supervisor/interventor sobre el cumplimiento frente a las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral.

18) MODIFICACIONES: Cualquier modificación prórroga o adición al presente Convenio se efectuará de común acuerdo entre las partes mediante la suscripción de los correspondientes actos por los Representantes Legales de las partes.

19) SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier discrepancia que surja entre las partes en torno a la interpretación o aplicación de estas disposiciones, o el cumplimiento de los compromisos, se recurrirá a los mecanismos alternativos para la solución de conflictos, como lo son la conciliación y la transacción.

10) CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente convenio, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

1) DIVISIBILIDAD: En la medida en que cualquier disposición del presente convenio sea declarada ilegal, nula, ineficaz, inexistente, inoponible o inejecutable, dicha disposición no tendrá efecto alguno y se entenderá que no hace parte del presente convenio, según el caso, pero sin afectar ninguna de las restantes disposiciones. En tal caso, las Partes se reunirán para negociar de buena fe una disposición de remplazo que sea válida, obligatoria y ejecutable (si fuere necesario, con reconsideración de otras disposiciones del presente convenio no afectadas en la misma forma) y tenga similares efectos.

2) PROPIEDAD INTELECTUAL: De conformidad con las normas que regulan los derechos de autor, la información y demás documentos que resulten en el desarrollo del objeto del presente convenio gozan de protección legal y serán de propiedad de LA ENTIDAD, si hay lugar a ello.

3) CONFIDENCIALIDAD: La información que le sea entregada o a la que tenga acceso LA SUBRED en desarrollo y ejecución del presente convenio, goza de confidencialidad. Por ello toda información a la que tenga acceso LA SUBRED, solo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en el desarrollo del convenio que aquí se suscribe. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella en ningún tiempo, ni durante la ejecución del convenio, ni una vez finalizado. Cualquier incumplimiento a este compromiso podrá ser objeto de las sanciones que se pactan en este convenio y las contenidas en la ley.

4) FALTA DE RELACIÓN LABORAL: El presente convenio será ejecutado por LA SUBRED con absoluta autonomía e independencia y, en desarrollo del mismo, no se generará vínculo laboral alguno entre LA ENTIDAD y LA SUBRED y/o sus dependientes si los hubiere, por lo tanto, no dará lugar a reconocimiento y pago de prestaciones sociales y solo tendrá derecho a los honorarios expresamente convenidos en el presente convenio.

5) GASTOS: Los gastos para la legal ejecución del convenio estarán a cargo de LA SUBRED, quien deberá constituir la garantía de cumplimiento, cuando y lugar a ello, que cubra los amparos exigidos en el presente convenio y demás erogaciones de orden legal cuando haya lugar. PARAGRAFO: Las demás erogaciones de orden legal que se deriven de la legal ejecución del convenio, serán a cargo de LA SUBRED.

6) INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: LA SUBRED con la firma del presente convenio, declara bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, establecidos en la Constitución Política, de que tratan artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1985, modificada por la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes.

7) PUBLICIDAD: El presente convenio requiere de su publicación en Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción.

8) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO: Hacen parte del presente convenio los siguientes documentos: a) Estudios y documentos previos. b) Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP), y c) Los demás documentos que se produzcan durante el desarrollo, ejecución y eventual liquidación del presente convenio.

9) DOMICILIO: Para todos los efectos legales del presente convenio se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D. C. PARAGRAFO: Para todos los efectos de notificación, LA ENTIDAD tiene su domicilio en la Carrera 32 No 12 - 81 de Bogotá D.C. y LA SUBRED en la dirección señalada en la notificación general del convenio, no obstante LA SUBRED autoriza a recibir notificaciones a su correo electrónico.

10) PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente convenio se perfecciona con la suscripción del mismo. Para su ejecución requiere de la suscripción del acta de inicio previa expedición del registro presupuestal correspondiente.

11) MANIFESTACION: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado y en constancia se firma en la ciudad de Bogotá D. C., a los 17 OCT 2017.

DIRECTOR EJECUTIVO FFDS		GERENTE - SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE ESE	
GONZALO MORALES SÁNCHEZ		YIDNEY ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ	
FUNCION	NOMBRE Y CARGO	FIRMA	
1	Jennifer R. C. - Abogada Subdirección de Contratación (Interventora)		
2	Y. Peña Bernal - Subdirector de Contratación		
3	Gloria U.U. - Directora Administrativa		
4	G. Ramos Arnedo - Subsecretario Corporativo (E)		

Yo, los firmantes declaro que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Así mismo, la información contenida en él es precisa, veraz y completa, y por lo tanto lo presentamos para la firma del Ordenador del Gasto.

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CONVENIO 1114 SUSCRITO ENTRE LAS SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E Y EL FSDS A MARZO DE 2018 Y DISTRIBUCIÓN RECURSOS ADICIÓN No. 1.

ACTIVIDAD	PRECIOS ESTIMADOS	VALOR EJECUTADO NOVIEMBRE	VALOR EJECUTADO DICIEMBRE	% EJEC. DICIEMBRE	VALOR EJECUTADO ENERO	% EJEC. ENERO	VALOR EJECUTADO FEBRERO	% EJEC. FEBRERO	VALOR EJECUTADO MARZO	% EJEC. MARZO	VALOR TOTAL EJECUTADO A MARZO	VALOR RECURSOS A EJECUTAR	VALOR ADICIÓN	PROTECCIÓN EJECUCIÓN ENERO	PROTECCIÓN EJECUCIÓN FEBRERO	PROTECCIÓN EJECUCIÓN MARZO	PROTECCIÓN EJECUCIÓN A MARZO	VALOR TOTAL EJECUCIÓN
Desarrollar estrategias pedagógicas que contribuyan a la participación ciudadana en la perspectiva de responsabilidades sociales	\$ 150.000.000	\$ 0	\$ 0	0,0	\$ 0	0,0	\$ 45.000.000	30,0	\$ 60.000.000	40,0	\$ 105.000.000	\$ 45.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 45.000.000	\$ 150.000.000
Estrategia telefónica para la asignación y cancelación de citas a través del Call Center	\$ 45.000.000	\$ 45.000.000	\$ 0	0,0	\$ 0	0,0	\$ 0	0,0	\$ 0	0,0	\$ 45.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 45.000.000	\$ 45.000.000
Desarrollar e implementar las estrategias definidas para mejorar el acceso y calidad de los servicios de atención al usuario humano de primera línea, procesos que hacen parte del servicio al ciudadano de la Subred.	\$ 28.000.000	\$ 13.811.200	\$ 12.761.200	45,6	\$ 1.376.400	4,9	\$ 0	0,0	\$ 0	0,0	\$ 27.948.800	\$ 51.200	\$ 45.000.000	\$ 7.570.300	\$ 15.140.400	\$ 15.140.400	\$ 7.200.200	\$ 72.000.000
Prenda manivela para colaboradores de primera línea de atención al usuario	\$ 15.000.000	\$ 0	\$ 0	0,0	\$ 0	0,0	\$ 0	0,0	\$ 0	0,0	\$ 0	\$ 0	\$ 15.000.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 15.000.000	\$ 15.000.000
Desarrollar conjuntamente y apoyar logísticamente las actividades que permitan la participación ciudadana en la Participación Social, se generan desde la línea de Corresponsabilidad con Salud	\$ 5.000.000	\$ 4.979.950	\$ 0	0,0	\$ 0	0,0	\$ 0	0,0	\$ 0	0,0	\$ 4.979.950	\$ 20.950	\$ 10.000.000	\$ 5.020.950	\$ 5.000.000	\$ 0	\$ 5.000.000	\$ 15.000.000
Participar en los eventos programados con las comunidades e implementar los programas desde la Dirección de Participación Social en el marco de la nueva estructura institucional del Sector Salud en la OC	\$ 13.000.000	\$ 11.990.600	\$ 0	0,0	\$ 0	0,0	\$ 0	0,0	\$ 0	0,0	\$ 11.990.600	\$ 9.400	\$ 30.000.000	\$ 0	\$ 20.000.000	\$ 10.000.400	\$ 10.000.400	\$ 42.000.000
OTROS RECURSOS ADICIONALES	\$ 240.000.000	\$ 75.780.850	\$ 12.761.200	5,3	\$ 1.376.400	0,6	\$ 45.000.000	18,8	\$ 60.000.000	25,0	\$ 194.918.450	\$ 45.060.600	\$ 100.000.000	\$ 12.591.150	\$ 80.140.420	\$ 35.140.400	\$ 17.209.600	\$ 340.000.000
TOTAL RECURSOS ADICIONALES	\$ 260.000.000	\$ 80.120.950	\$ 16.961.200	6,5	\$ 3.336.400	0,1	\$ 49.200.000	19,0	\$ 64.200.000	24,7	\$ 213.818.450	\$ 46.181.550	\$ 100.000.000	\$ 13.693.150	\$ 80.140.420	\$ 35.140.400	\$ 17.209.600	\$ 360.000.000

Dr. YIDNEI GARCÍA RODRIGUEZ
GERENTE
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E